

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R

Nueva Loja, 16 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NUEVA LOJA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R

Nueva Loja, 16 de abril de 2024

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R

Nueva Loja, 16 de abril de 2024

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que:“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R

Nueva Loja, 16 de abril de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R**Nueva Loja, 16 de abril de 2024**

Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2540-M, 12 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando a la partida presupuestaria **530826** Dispositivos médicos de uso general, con el

Objeto de Contratación: N/A, los ítems:

ADQUISICION DE Cánula de Guedel, tamaño, Canula de Guedel, tamaño 6, Canula de Guedel, tamaño 7, Tubo endotraqueal I.D. 4.0 mm, con balón, Cinta química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm), Aguja hipodérmica, 21 G, 1 pulgada - 1 cuarto pulgadas, Cateter para aspiración de secreciones, 14 Fr, 40 cm - 60 cm, Cateter para aspiración de secreciones, 16 Fr, 40 cm - 60 cm, Electrodo, adulto, Esparadrapo común, varias medidas mínimo 9 m, Jeringa 50 ml a 60 ml, Con Aguja, Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar, Sonda Nelaton, 8 Fr, mínimo 38 cm, Toallas desinfectantes para superficies de equipos biomédicos, Venda elástica, 6 pulgadas, Cateter vesical, 10 Fr, dos vías, Cateter vesical, 12 Fr, dos vías, Venda de algodón, 4 pulgadas, Cateter vesical, 16 Fr, dos vías, Sutura de poliglactina, N 1, medio círculo 26 - 27 mm, 70 - 90 cm **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 8.734,68 OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R**Nueva Loja, 16 de abril de 2024**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2540-M, 12 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando a la partida presupuestaria **530826** Dispositivos médicos de uso general, con el **Objeto de Contratación** "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA NUEVA LOJA", del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, con los ítems:

Canula de Guedel, tamaño 4, Canula de Guedel, tamaño 6, Canula de Guedel, tamaño 7, Tubo endotraqueal I.D. 4.0 mm, con balón, Cinta química externa para esterilización a vapor, 18 mm más menos 1 mm), Aguja hipodérmica, 21 G, 1 pulgada - 1 cuarto pulgadas, Catéter para aspiración de secreciones, 14 Fr, 40 cm - 60 cm, Catéter para aspiración de secreciones, 16 Fr, 40 cm - 60 cm, Electrodo, adulto, Esparadrapo común, varias medidas mínimo 9 m, Jeringa 50 ml a 60 ml, Con Aguja, Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar, Sonda Nélaton, 8 Fr, mínimo 38 cm, Toallas desinfectantes para superficies de equipos biomédicos, Venda elástica, 6 pulgadas, Catéter vesical, 10 Fr, dos vías, Catéter vesical, 12 Fr, dos vías, Venda de algodón, 4 pulgadas, Catéter vesical, 16 Fr, dos vías, Compresa quirúrgica, 45 cm x 45 cm, Condón masculino **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de 7.764,91 (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 91/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2540-M, 12 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA NUEVA LOJA", del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja.; modificando objeto de contratación, CPC programado, valor unitario, cuatrimestre programado afectando el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando IESS-HD-NL-2024-2504-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2024-ENF-HD-NL concluye: (Conclusión textual tomada del informe técnico "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

En el PAC aprobado se verifica que se encuentra planificado mediante catálogo electrónico la adquisición de 19 bienes estratégicos, y dos ítems que se encuentran validados, que corresponden al 2do cuatrimestre en total a comprar 21 ítems, dando un valor referencial de 7.764,91.

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R

Nueva Loja, 16 de abril de 2024

Se realiza la disminución e incremento de los ítems a adquirir por la variación de precios unitarios, y cantidades utilizando autofinanciamiento por (253,21), mismo que se utiliza de la disminución de un ítem Sutura de poliglactina, N 1 que por el momento no se va a comprar en este cuatrimestre quedando un valor no PAC de 967,79, que será utilizado para la compra del insumo pero en menor cantidad en el tercer cuatrimestre.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Disminucion:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
MATRIZ DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
POR
DISMINUCIÓN/INCREMENTO

COD: GAD-PH-801-PDA
AÑO: 2024
VERSIÓN: 1.3

NOMBRE DE LA
UNIDAD (Describe
el nombre de la unidad
requerida)
FICHA: (11/04/2024)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE TIPO DE TIPO DE	CPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	Dispositivo DE Camisa de médicos de Guacel, tamaño 4 - Bien uso general Camisa de Guacel, tamaño 4	Catálogo Electrónico	481500021 C1	Unidad	2	0,99	1,98
530826	Dispositivo DE Camisa de médicos de Guacel, tamaño 6 - Bien uso general Camisa de Guacel, tamaño 6	Catálogo Electrónico	481500021 C1	Unidad	1	0,99	0,99
530826	Dispositivo DE Camisa de médicos de Guacel, tamaño 7 - Bien uso general Camisa de Guacel, tamaño 7	Catálogo Electrónico	481500021 C1	Unidad	1	0,99	0,99
530826	Dispositivo endotracheal LD, médicos de 4/0 mm, con balón. Bien uso general - Tubo endotracheal LD, 4/0 mm, con balón	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	3	1,19	3,57

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE TIPO DE TIPO DE	CPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	Dispositivo DE Camisa de médicos de Guacel, tamaño 4 - Bien uso general Camisa de Guacel, tamaño 4	Catálogo Electrónico	481500021 C1		0	-	-	\$1,98
530826	Dispositivo DE Camisa de médicos de Guacel, tamaño 6 - Bien uso general Camisa de Guacel, tamaño 6	Catálogo Electrónico	481500021 C1		0	-	-	\$0,99
530826	Dispositivo DE Camisa de médicos de Guacel, tamaño 7 - Bien uso general Camisa de Guacel, tamaño 7	Catálogo Electrónico	481500021 C1		0	-	-	\$0,99
530826	Dispositivo endotracheal LD, médicos de 4/0 mm, con balón. Bien uso general - Tubo endotracheal LD, 4/0 mm, con balón	Catálogo Electrónico	352901091 C1		0	-	-	\$3,57

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R

Nueva Loja, 16 de abril de 2024

	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas médicos de menos 1 mm - uso general Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	120	7,00	840,00		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas médicos de menos 1 mm - uso general Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$840,00
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	420	0,04	14,70		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$14,70
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	45	0,47	21,15		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$21,15
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	54	0,69	37,26		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$37,26
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	2995	0,19	499,05		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$499,05
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	30	27,04	811,20		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$811,20
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	269	0,37	99,53		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$99,53
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	11700	0,15	1.755,00		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$1.755,00
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	30	0,39	11,70		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$11,70
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	210	12,00	2.520,00		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$2.520,00
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	285	1,60	456,00		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$456,00
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	32	2,99	95,68		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$95,68
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	30	2,95	88,50		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$88,50
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	250	0,69	172,50		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$172,50
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	107	0,84	89,88		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$89,88
530826	ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	660	1,85	1.221,00		ADQUISICION DE Caja química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas menos 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901091 C1	Unidad	0	-	\$1.221,00
TOTAL DISMINUCION AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)																	\$8.734,68

Incremento:

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R

Nueva Loja, 16 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO					PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE DEPARTAMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	ADQUISICION DE Canula de Guedel, tamaño 4 - Bien uso general	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	2	1,0495	2,10	530826	ADQUISICION DE Canula de Guedel, tamaño 4 - Bien uso general	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	1	1,0633	1,06	1,06	2,10	
530826	ADQUISICION DE Canula de Guedel, tamaño 6 - Bien uso general	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	1	1,0633	1,06	530826	ADQUISICION DE Canula de Guedel, tamaño 6 - Bien uso general	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	1	1,0222	1,02	1,02	1,06	
530826	ADQUISICION DE Tubo endotraqueal I.D. 4.0 mm, con balón	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	3	1,8335	5,50	530826	ADQUISICION DE Tubo endotraqueal I.D. 4.0 mm, con balón	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	3	1,8335	5,50	5,50	5,50	
530826	ADQUISICION DE Cita química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	30	5,3369	160,11	530826	ADQUISICION DE Cita química externa para esterilización a vapor, 18 mm mas	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	30	5,3369	160,11	160,11	160,11	
530826	ADQUISICION DE Aguja hipodérmica, 21 G, 1 pulgada - 1	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	420	0,0427	17,93	530826	ADQUISICION DE Aguja hipodérmica, 21 G, 1 pulgada - 1	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	420	0,0427	17,93	17,93	17,93	
530826	ADQUISICION DE Cacer para aspiracion de secreciones, 14 Fr, 40 cm - 60 cm	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	25	0,4777	11,94	530826	ADQUISICION DE Cacer para aspiracion de secreciones, 14 Fr, 40 cm - 60 cm	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	25	0,4777	11,94	11,94	11,94	
530826	ADQUISICION DE Cacer para aspiracion de secreciones, 16 Fr, 40 cm - 60 cm	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	30	0,4913	14,74	530826	ADQUISICION DE Cacer para aspiracion de secreciones, 16 Fr, 40 cm - 60 cm	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	30	0,4913	14,74	14,74	14,74	
530826	ADQUISICION DE Espandilopos, varios	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	2995	0,1479	383,80	530826	ADQUISICION DE Espandilopos, varios	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	2995	0,1479	383,80	383,80	383,80	
530826	ADQUISICION DE Masas de esponja, 9 cm	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	30	39,4273	1.182,82	530826	ADQUISICION DE Masas de esponja, 9 cm	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	30	39,4273	1.182,82	1.182,82	1.182,82	
530826	ADQUISICION DE Masas de esponja, 12 cm	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	269	0,5372	144,51	530826	ADQUISICION DE Masas de esponja, 12 cm	Subasta inversa electrónica	481500021	C2	Unidad	269	0,5372	144,51	144,51	144,51	
530826	ADQUISICION DE Toallas desinfectantes para superficies de equipos biomédicos	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	11700	0,0479	560,43	530826	ADQUISICION DE Toallas desinfectantes para superficies de equipos biomédicos	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	11700	0,0479	560,43	560,43	560,43	
530826	ADQUISICION DE Venda elástica, 9 pulgadas - Venda elástica, 9 pulgadas	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	15	0,3680	5,52	530826	ADQUISICION DE Venda elástica, 9 pulgadas - Venda elástica, 9 pulgadas	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	15	0,3680	5,52	5,52	5,52	
530826	ADQUISICION DE Toallas desinfectantes para superficies de equipos biomédicos	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	paquete	210	15	3.150,00	530826	ADQUISICION DE Toallas desinfectantes para superficies de equipos biomédicos	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	paquete	210	15	3.150,00	3.150,00	3.150,00	
530826	ADQUISICION DE Venda elástica, 9 pulgadas - Venda elástica, 9 pulgadas	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	285	1,6488	469,91	530826	ADQUISICION DE Venda elástica, 9 pulgadas - Venda elástica, 9 pulgadas	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	285	1,6488	469,91	469,91	469,91	
530826	ADQUISICION DE Cacer ventral, 10 Fr, dos vías	Subasta inversa electrónica	481500018	C2	Unidad	15	2,2801	34,20	530826	ADQUISICION DE Cacer ventral, 10 Fr, dos vías	Subasta inversa electrónica	481500018	C2	Unidad	15	2,2801	34,20	34,20	34,20	
530826	ADQUISICION DE Cacer ventral, 12 Fr, dos vías	Subasta inversa electrónica	481500018	C2	Unidad	15	1,3250	19,88	530826	ADQUISICION DE Cacer ventral, 12 Fr, dos vías	Subasta inversa electrónica	481500018	C2	Unidad	15	1,3250	19,88	19,88	19,88	
530826	ADQUISICION DE Venda de algodón, 4 pulgadas - Venda de algodón, 4 pulgadas	Subasta inversa electrónica	3529010935	C2	Unidad	250	0,5361	134,03	530826	ADQUISICION DE Venda de algodón, 4 pulgadas - Venda de algodón, 4 pulgadas	Subasta inversa electrónica	3529010935	C2	Unidad	250	0,5361	134,03	134,03	134,03	
530826	ADQUISICION DE Cacer ventral, 16 Fr, dos vías	Subasta inversa electrónica	481500018	C2	Unidad	107	1,1850	126,80	530826	ADQUISICION DE Cacer ventral, 16 Fr, dos vías	Subasta inversa electrónica	481500018	C2	Unidad	107	1,1850	126,80	126,80	126,80	
530826	ADQUISICION DE Compresa quirúrgica, 45 cm x 45 cm	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	300	3,6632	1.098,96	530826	ADQUISICION DE Compresa quirúrgica, 45 cm x 45 cm	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	300	3,6632	1.098,96	1.098,96	1.098,96	
530826	ADQUISICION DE Cudón uso general	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	2014	0,1190	239,67	530826	ADQUISICION DE Cudón uso general	Subasta inversa electrónica	352901091	C2	Unidad	2014	0,1190	239,67	239,67	239,67	
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)																				7.764,91
																				969,77

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: johanna.estacio@iess.gob.ec mercedes.erraez@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0022-R

Nueva Loja, 16 de abril de 2024

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-NL-2024-2540-M

Anexos:

- nsumos_uso-signed-signed-signed-signed-signed-1-signed-signed-signed-signed-30520573001712942930.pdf
- informe_bienes_12-signed-signed0442040001712942931.pdf
- certificado_fundamentos06451670017071566920561379001712942929.pdf
- 1.1.2_matriz_de_validacion_2024.pdf
- cuadro_presupuesto_bienes_20.-signed-signed-signed-signed-1.pdf
- quipux_validacion_linea.pdf
- 1.1.8informe_de_necesidad_bienes-signed-signed-signed_(1).pdf
- 7_gpl-p04-s01-f03_memorando_de_validacion_actualizado-signed0912893001712677431-4.pdf
- 7_gpl-p04-s01-f03_memorando_de_validacion_actualizado-alcance-signed-3.pdf
- saldo_presupuestario_530826_al_5-04-2024-10960532001712943002.pdf
- tdr_bienes_estrategicos-signed-4-signed-signed-signed-signed0445112001712943003.pdf
- matriz_10(1)03738850017129429320093636001713298997.xls

Copia:

Señorita Licenciada
Yessica Mercedes Cuenca Ulloa
Oficinista

Señor Magíster
Freddy Richard Parra Pisco
Director Nacional de Planificación, Encargado